

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1408 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 7, anuncia:

Que en el procedimiento CN.0 371/09 relativo a la mercantil "Escon Obras, S.L.", se ha dictado auto con fecha 13/12/12, acordando lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal de la mercantil "Escon Obras, S.L."
2. La formación de la sección sexta de calificación de la mercantil "Escon Obras, S.L.", de conformidad con lo dispuesto 167.1 LCo.
3. Hacer saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personar y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "BOE".

Madrid, 13 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120084117-1